



0060 2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 21 OCT 2010

Visto el Expediente N° 085249-2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos y concursos;

Que, mediante el expediente del Visto, la Presidenta de la Comisión Organizadora del Concurso de Marinera Norteña de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para el I Concurso Nacional Escolar y Universitario de Marinera Norteña, que se realizará los días 23 y 24 de octubre de 2010 en las instalaciones del Coliseo Mariscal Cáceres de Chorrillos;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante el Informe N° 208-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la realización del I Concurso Nacional Escolar y Universitario de Marinera Norteña, que se realizará los días 23 y 24 de octubre de 2010 en el Coliseo Mariscal Cáceres de Chorrillos, organizado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Artículo 2°.- El I Concurso Nacional Escolar y Universitario de Marinera Norteña, no podrá realizarse durante el dictado de horas de clases a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el



numeral 5) del Capítulo V de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Básica y Técnico Productiva, aprobado por Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, quien queda encargada de la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Idel Dexter T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica